

## BOLETIN



## OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.  
Imp. Diputación Provincial. Telf. 216100.

SÁBADO, 25 DE MARZO DE 1967

NUM. 70

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

## Delegación de Hacienda de la provincia de León

El Ministerio de Hacienda ha dictado la siguiente Orden Ministerial, con fecha 1 de marzo de 1967.

Vista la propuesta de la Comisión Mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan las Leyes de 28 de diciembre de 1963 y de 11 de junio de 1964, y la Orden de 3 de mayo de 1966, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

PRIMERO.—Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con

la Agrupación de PINTURA Y DECORACION de León, con limitación a los hechos imponible por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas por las operaciones de prestación de servicios, integradas en los sectores económico-fiscales núm. 6.159, para el período de año 1967 y con la mención de LE-62.

SEGUNDO.—Quedan sujetos al convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en su propuesta.

TERCERO.—Son objeto del Convenio los hechos imponibles dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos imponibles	Artículos	Bases tributarias	Tipo	Cuotas
<b>TRAFICO DE EMPRESAS</b>				
Prestación de servicios .....	186 1 e)	22.000.000	2,00 %	440.000
ARBITRIO PROVINCIAL ...	233		0,70 %	154.000
Total .....				594.000

CUARTO.—La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponibles convenidos, se fija en quinientas noventa y cuatro mil pesetas.

QUINTO.—Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente, serán las que siguen: Volumen de facturación.

SEXTO.—El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos con vencimiento el 1.º el día 20 de junio, y el 2.º el 20 de noviembre de 1967, en la forma prevista en el artículo 18, apartado 2), párrafo A) de la Orden ministerial de 3 de mayo de 1966.

SEPTIMO.—La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por períodos y conceptos no convenidos; ni de expedir, conservar y exhibir las fac-

turas, copias, matrices u otros documentos librados o recibidos, ni de llevar los libros y registros preceptivos ni, en general, de las obligaciones formales, contables o documentales establecidas, salvo la presentación de declaraciones-liquidaciones trimestrales.

OCTAVO.—En la documentación a expedir según las normas reguladoras del Impuesto se hará constar necesariamente la mención del Convenio.

NOVENO.—La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones de los agrupados, y las normas y garantías para la ejecución del Convenio, y los efectos del mismo, se ajustarán a lo que para estos fines señala la Orden de 3 de mayo de 1966.

DECIMO.—Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidos en este Convenio

para el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas regirán asimismo para el Arbitrio Provincial creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

UNDECIMO.—Los componentes de la Comisión Ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 14, apartado 1), párrafos A), B), C), y D) de la Orden Ministerial de 3 de mayo de 1966.

DISPOSICION FINAL.—En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 3 de mayo de 1966.

Madrid, 1 de marzo de 1967.—  
P. D., Félix Ruz Bergamin. 1532

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LEÓN

## ANUNCIO OFICIAL

El Alcalde del Ayuntamiento de Puebla de Lillo, solicita autorización para colocar tubería a fin de ampliar la red de distribución de aguas potables, por la margen derecha de la carretera LE-331 de Boñar al Puerto de Tarna, a 3,25 m. del eje como mínimo entre p. k. 19,858 y 19,989.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones dentro del plazo de quince (15) días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Ayuntamiento de Puebla de Lillo, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura, en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 16 de marzo de 1967. — El Ingeniero Jefe, D. Saénz de Miera.

1747 Núm. 1328.—132,00 ptas.

## Delegación de Industria de la provincia de León

### Autorización administrativa

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria de León, a instancia de Eléctricas Leonesas, S. A., con domicilio en Madrid, calle de Alcalá, núm. 49 y Oficinas generales en León, calle Independencia, núm. 1, solicitando autorización para instalar tres líneas de transporte de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Eléctricas Leonesas, Sociedad Anónima, el establecimiento de las siguientes líneas de transporte de energía eléctrica, aéreas trifásicas a 45 KV.

Línea desde la central de Alcoba a León, longitud 23.223 metros; línea número 1 León-Santas Martas, longitud 29.194 metros; línea núm. 2 León-Santas Martas, longitud 27.555 metros; el primer tramo de las dos líneas de León-Santas Martas de longitud 1.714 metros, irá sobre los mismos apoyos, en doble circuito; apoyos de alineación de hormigón pretensado; apoyos de cruce y ángulo metálicos de celosía; conductor cable aluminio-acero de 74,37 mm.<sup>2</sup> de sección, aislamiento, cadenas de aisladores.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

León, 10 de marzo de 1967.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

1715 Núm. 1283.—176,00 ptas.

\*\*\*

Autorizando a D. Fernando Mallo Mallo, la instalación eléctrica que se cita

### AUTORIZACION

Expediente 13.945.

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de la provincia de León, promovido por D. Fernando Mallo Mallo, domiciliado en Vegarizna, en solicitud de autorización administrativa para la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea 6 KV. de 1.250 metros de longitud, desde Cirujales hasta el centro de transformación de 3 KVA. en Villar de Omaña y red de distribución en baja tensión.

Vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la autorización;

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización administrativa solicitada con

arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La Delegación de Industria comprobará si el proyecto, en su conjunto, cumplen las Instrucciones de carácter general y Reglamento de Líneas eléctricas de A. T. aprobado por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, modificada por O. del mismo Departamento de 4-1-1965.

2.ª Las obras deberán realizarse, en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente autorización o por las pequeñas variaciones, que, en su caso, puedan ser autorizadas de acuerdo con el proyecto presentado, suscrito en León, el 24 de septiembre de 1966, por el Ingeniero Industrial D. Carlos Carbballal, en el que figura un presupuesto de ejecución total de 196.382,75 pesetas.

3.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses contados a partir de la publicación de la presente autorización en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

4.ª El titular de la línea dará cuenta, por escrito, a cada uno de los Servicios de la Administración afectados, de la fecha del comienzo de los trabajos, para conocimiento del personal encargado de su vigilancia.

5.ª Tanto durante la construcción como en el período de explotación, las líneas eléctricas quedarán sometidas en su totalidad a la inspección y vigilancia de los Organismos Provinciales dependientes del Ministerio de Industria, quienes comprobarán si se adaptan al proyecto presentado; y, además, en las partes de la misma que afectan a los Servicios del Ministerio de Obras Públicas a la de éstos. Siendo de cuenta del titular de la línea el abono de las tasas que por dichos conceptos, resulten de aplicación, con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo pudieran dictarse.

6.ª El titular de la línea dará cuenta de la terminación de las obras, a efecto de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, a los Organismos Provinciales dependientes del Ministerio de Industria donde se inició el expediente a efectos de cumplimentar el art. 16 del mencionado Decreto, así como a los Servicios Técnicos de la Administración afectados por el Proyecto.

7.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas.

8.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional. No obstante, podrá admitirse el empleo de elementos de procedencia extranjera si el titular de la línea justifica debidamente la necesidad de su utilización, por no reunir los de procedencia nacional las características adecuadas.

9.ª Esta autorización no supone la de importación del material indicado en la condición anterior, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada.

León, 23 de febrero de 1967.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

1287 Núm. 1254.—627,00 ptas.

## Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de León y su Provincia

### ANUNCIO DE SUBASTA

Acordado en Junta de Gobierno de la Entidad de mi Presidencia en sesión celebrada el 31 de octubre del pasado año y aprobado este acuerdo por la Dirección General del Ministerio de la Vivienda la venta de los terrenos que luego se dirán, se anuncia subasta pública por sistema de ofertas o proposiciones, siendo condiciones de la misma las siguientes:

Primera.—Es objeto de venta una parcela de terreno (solares) en término de esta ciudad de León, al sitio del Prado de los Sastres, hoy Colonia de San Mamés, con una superficie de mil trescientos diez y nueve metros cuadrados, y que linda, según el título: al Norte, calle B; Este, solares de don Gregorio Nieto, huerta de don Ramón Suárez y otra de doña Ramona Toraño; Sur, calle A; y Oeste, solares de don Corsino González, don Ramón Suárez y otros. Figura inscrito este inmueble en el Registro de la Propiedad a favor de la Entidad, al Tomo 803, Libro 115, Folio 104, Finca 7.159, inscripción primera.

Expresada parcela se vende tal y como está en la actualidad, consignándose a todos los efectos que parece resultará afectada por la nueva avenida, aún sin replantear, proyectada por el Excmo. Ayuntamiento y que partiendo de la carretera de Los Cubos va a salir a la carretera de Nava, junto al camino del Hospital.

Segunda.—Se fija un precio base para la subasta de un millón ochocientas mil pesetas, entendiéndose como precio mínimo, no admitiéndose oferta que no cubra este precio mínimo.

Tercera.—Serán de cuenta del adjudicatario los gastos del presente edicto, cuantos ocasione la subasta y transmisión, incluidos honorarios del señor Notario, impuestos del Estado, Provincia o Municipio, arbitrios y tasas, incluso el arbitrio de Plus Valía municipal.

Cuarta.—Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, debidamente reintegradas y con el justificante de presentación en Abogacía del Estado a

los efectos del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados, sujetándose al modelo de proposición que se inserta al final.

Quinta.—Los licitadores habrán de constituir en concepto de fianza un depósito de cien mil pesetas que entregarán en metálico en la Secretaría de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana al momento de entregar la proposición en sobre cerrado, perfectamente lacrado, que contenga la correspondiente oferta. Estos depósitos serán devueltos a los licitadores que no resulten adjudicatarios y quedando el correspondiente al rematante adjudicatario en poder de la Entidad como garantía del cumplimiento del contrato por parte de éste y en su caso como cantidad a cuenta de precio.

Sexta.—La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día veinticinco de abril próximo, en la Sala de Juntas del domicilio de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, Santa Nonia, núm. 6, en esta ciudad, bajo la presidencia del señor Presidente de la Corporación, asistido del señor Secretario y bajo la fe del Notario, don Juan A. Villalobos, adjudicándose en este acto los terrenos objeto de la subasta al licitador que hubiera hecho la oferta mayor.

Caso de existir dos o más propuestas iguales, se celebrará acto seguido una licitación entre los ofertantes presentes y por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose al mejor postor.

Séptima.—El acto de apertura de pliegos será público, pudiendo asistir los licitadores y cuantas personas lo deseen.

Octava.—El que resulte adjudicatario se obliga a abonar el precio el día de la firma de la escritura pública de venta, a cuyo fin le será notificada por escrito la fecha y hora. Caso de incumplimiento de esta obligación perderá el importe de la fianza o depósito.

Novena.—La adjudicación se hace con facultad de ceder a tercero, debiendo el adjudicatario, dentro de las veinticuatro horas contadas desde la adjudicación, notificar por escrito y ante el señor Secretario de la Cámara, el nombre y circunstancias personales de aquél a quien cede su derecho.

Décima.—Los títulos de propiedad y demás datos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría de la Cámara y horas de oficina, a cuyo fin les será exhibido el expediente.

Once.—La presentación de proposición supone por parte de los licitadores la aceptación total a las condiciones de subasta.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del anuncio publicado en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha ....., referente a la parcela de terreno (solares) propiedad de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, en esta ciudad de León, al sitio de Prado de los Sastres o Colonia de San Mamés, de mil trescientos diecinueve metros cuadrados, aceptando íntegramente las condiciones de subasta, formula propuesta de adquisición de expresada parcela de terreno en la cantidad de ..... (expóngase la cifra en letra).—Fecha y firma del proponente.

León, a 17 de marzo de 1967.—El Secretario, Hilario Martínez Fernández.—Visto Bueno: El Presidente, Eduardo de la Puente de la Infiesta. 1743 Núm. 1340.—858,00 ptas.

### COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO

Examinado el expediente incoado a instancia del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Benavides de Orbigo (León) en solicitud de concesión de autorización para efectuar el vertido de aguas residuales procedentes del saneamiento del pueblo a los Arroyos Barbadiel Bajo y Barbadiel Alto en dicho término municipal.

Resultando que se presentó proyecto por duplicado suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Gerardo Melo Ruiz, suscrito el 30 de noviembre de 1963 con un reformado de fecha 1.º de octubre de 1964, el que fue sometido a información pública, publicándose el correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León del día 18 de noviembre de 1966, fijándose también en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Benavides de Orbigo, no habiéndose presentado reclamación alguna.

Resultando que la Jefatura Provincial de Sanidad de León, ha emitido su dictamen en sentido favorable a la concesión solicitada.

Resultando que designado el Ingeniero encargado de la 1.ª Zona para efectuar el oportuno reconocimiento y confrontación del proyecto, ha emitido su informe proponiendo se acceda a lo solicitado fijando las condiciones por las cuales estima debe concederse el aprovechamiento.

Resultando que pasado el expediente a la Abogacía del Estado de Valladolid, ha emitido su dictamen en sentido favorable a la concesión.

Considerando que el expediente se ha tramitado reglamentariamente y que todos los Organismos que han conocido en él no encuentran inconveniente en que se acceda a lo solicitado, no habiéndose presentado ninguna reclamación durante el período de información pública.

Considerando las atribuciones conferidas por la Ley de 20 de mayo

de 1932, Decreto de 29 y Orden de 30 de noviembre del mismo año, y por los Decretos de 10 de septiembre y 8 de octubre de 1959.

Esta Jefatura, ha resuelto otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera: Se concede al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Benavides de Orbigo (León) autorización para efectuar el vertido de aguas residuales procedentes del saneamiento de la localidad a los Arroyos Barbadiel Bajo y Barbadiel Alto en el término municipal de Benavides de Orbigo.

Segunda: Las obras se ajustarán al proyecto suscrito en León el 30 de noviembre de 1963, con un reformado de fecha 1 de octubre de 1964, por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Gerardo Melo Ruiz, con un presupuesto de ejecución material de 2.105.571 pesetas.

Tercera: Las obras empezarán en el plazo de tres meses a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a partir de la misma fecha.

Cuarta: La alcantarilla denominada "A" deberá prolongarse hasta la confluencia del arroyo Barbadiel Bajo con el cauce Molinón, en cuyo lugar se efectuará el desagüe.

Quinta: La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Duero; siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario se procederá a su reconocimiento por el Comisario Jefe de Aguas del Duero o Ingeniero del Servicio en quien delegue, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar esta Acta la Comisaría de Aguas del Duero.

Sexta: En caso de que el proceso de depuración fuese insuficiente el concesionario se verá obligado a efectuar la depuración por cualquier otro procedimiento hasta que el vertido se haga con las debidas garantías de pureza física, química y bacteriológica.

Séptima: Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

Octava: Esta autorización se concede, salvando los derechos de propiedad, sin perjuicio de tercero y

por el plazo que dure el servicio a que se destina y con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

Novena: Esta concesión queda sujeta al pago del canon establecido o que pueda establecerse por el Ministerio de Obras Públicas, por las obras de regulación realizadas por el Estado en esta o en otras corrientes, que proporcionen o suplan agua de la consumida en este aprovechamiento, así como al abono de los demás cánones y tasas dispuestos por los Decretos de 4 de febrero de 1960 publicados en el *Boletín Oficial del Estado* del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

Décima: Cadurará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de las anteriores condiciones, la cual se concretará con arreglo a la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo aceptado el Ayuntamiento peticionario las preinsertas condiciones, no remitiendo las pólizas reglamentarias por estar exento de reintegro la concesión, dado lo dispuesto en el artículo 63 del texto refundido de la Ley de Régimen Local aprobado por Decreto de 24 de junio de 1950 en relación con el apartado C) del artículo 164 de la Ley de Reforma del sistema tributario de 11 de junio de 1964, se le comunica advirtiéndole de la obligación que tiene de presentar este documento dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de su recibo en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales de la Delegación de Hacienda de Valladolid, para satisfacer el referido impuesto y confirmar la exención del timbre en su caso, debiendo publicarse esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, conforme al Decreto de 29 de noviembre de 1932, (*Gaceta de Madrid*, del 1.º de diciembre), para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, entre las entidades o particulares que se consideren perjudicados, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de alzada ante la Dirección General de Obras Hidráulicas, durante el plazo de quince días a partir de la fecha de su publicación en dicho BOLETÍN OFICIAL, o por conducto de esta Comisaría de Aguas o presentación en dicho Centro Directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1955.

Valladolid, 11 de marzo de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz Caneja.

1636 Núm. 1246.—1.023,00 ptas.

## Comisaría de Aguas del Norte de España

Delegación para las expropiaciones del Sistema Cornatel

Expediente de expropiación forzosa para ocupación de la finca que se expresa, en el término municipal de Ponferrada (León), con motivo del camino de acceso a la boca de salida del túnel Pajariel y entrada captación del Valdueza, del Sistema Cornatel.

El «*Boletín Oficial del Estado*», de fecha 23 de enero de 1957, publica la declaración de urgente ejecución, a los efectos de que les sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa previsto en las Leyes vigentes sobre la materia; las obras correspondientes a la concesión otorgada por Orden Ministerial de 31 de julio de 1952, a la Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima, para aprovechar aguas de los ríos Sil y Boeza y afluentes, para producción de energía eléctrica, aprovechamiento denominado Salto de Cornatel.

Para cumplir lo establecido en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, con aplicación a la finca que a continuación se detalla, situada en el término municipal de Ponferrada (León), se publica el presente edicto haciendo saber al propietario y demás interesados, que a los doce (12) días hábiles a contar desde la publicación del mismo en el «*Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid*», se dará comienzo a las diez horas al levantamiento sobre el terreno, del acta previa a la ocupación de la referida finca, previniendo al interesado que puede hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Orense, 14 de marzo de 1967.—El Ingeniero Delegado, (ilegible).

### RELACION QUE SE CITA

Número 1.—Nombre y apellidos: Fernando Calleja Vuelta.—Vecindad: Toral de Merayo.—Situación: Prados Martices.—Clase de cultivo: prado regado.

Orense, 14 de marzo de 1967.—El Ingeniero Delegado, (ilegible).  
1708 Núm. 1277.—302,50 ptas.

## Administración Municipal

Ayuntamiento de  
León

### SUBASTA

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para la ejecución de las siguientes obras: «Urbanización de la Carretera de Circunvalación».

Tipo de licitación: 4.414.601,80 ptas.  
Fianza provisional: 90.000,00 ptas.  
Fianza definitiva: el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Plazo de ejecución: seis mes.

La documentación se presentará en el Negociado de Fomento de la Secretaría General, donde se encuentra de manifiesto el expediente durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a doce horas, reintegrándose la proposición económica con seis pesetas de pólizas del Estado y lo que corresponda de sello municipal.

Los licitadores habrán de acreditar estar en posesión del correspondiente carnet sindical de Empresa con responsabilidad.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Las proposiciones habrán de ajustarse al siguiente:

### MODELO DE PROPOSICION

D. ...., vecino de ...., con domicilio en ...., provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad número ...., y de carnet de Empresa de responsabilidad, enterado del proyecto, memoria, presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de la subasta de las obras de ... .., se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de ..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

León, 14 de marzo de 1967.—El Alcalde, José M. Llamazares.  
1679 Núm. 1272.—291,50 ptas.

\* \* \*

Habiendo terminado el contrato del servicio de recogida de basuras en barrios extremos de la ciudad llevado a cabo con D. José Reñones Pérez y habiendo por ello de efectuarse la devolución de la fianza que constituyó para garantizar el cumplimiento de aquél, se hace público que durante el plazo de quince días todos aquellos que creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de dicho contrato, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren pertinentes.

León, 16 de marzo de 1967.—El Alcalde, José M. Llamazares.  
1783 Núm. 1331.—99,00 ptas.

Ayuntamiento de  
Congosto

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días se hallan de manifiesto al público, para oír reclamaciones, los siguientes documentos;

Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana para el ejercicio de 1967.

Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica para el ejercicio de 1967.

Congosto, 8 de marzo de 1967.—El Alcalde, Francisco G. Cuellas.

1550 Núm. 1276.—82,50 ptas.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades, Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que D. Amancio Alvarez Alvarez, ha solicitado licencia para la apertura de una industria de taller de carpintería, en la localidad de Almazcara, de este Municipio.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes, pudiendo formularse las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a partir de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Congosto, 2 de marzo de 1967.—El Alcalde, Francisco G. Cuellas.

1450 Núm. 1249.—104,50 ptas.

#### Ayuntamiento de Ponferrada

En las oficinas de Intervención de este Ilustre Ayuntamiento de hallan de manifiesto al público los padrones de exacciones municipales correspondientes al año actual, aprobados por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 9 de los corrientes, cuyo detalle es el siguiente:

Escaparates y vitrinas, Muestras, Anuncios, Toldos, Vigilancia de Establecimientos, Inspección de motores y calderas, Desagüe de canalones sobre la vía pública, Ocupación vía pública por lucernarios, Entrada de carrajes en domicilios particulares, Aprovechamiento de vuelo con marquesinas, Servicio de alcantarillado, No uso de alcantarillado e Inspección de motores-ascensores.

Esta exposición será por un plazo de quince días, a fin de que por los interesados afectados puedan presentarse las reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en la legislación vigente.

Ponferrada, 11 de marzo de 1967.—El Alcalde, Luis García Ojeda.

1591 Núm. 1269.—165,00 ptas.

\* \* \*

#### Contribuciones especiales

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Ilmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de los corrientes, el reparto y asignación provisional de cuotas por el concepto de contribuciones especiales derivadas de la ejecución del proyecto "Pavimentación y urbanización de las calles 204 y 206", se hace público al objeto de que durante un plazo de quince días y ocho más puedan formularse por los interesados las reclamaciones, reparos u observacio-

nes que estimen pertinentes, a cuyo efecto queda de manifiesto el oportuno expediente en el Negociado de Intervención para su examen por término de quince días hábiles y horas de oficina.

Ponferrada, 11 de marzo de 1967.—El Alcalde, Luis García Ojeda.

1590 Núm. 1263.—121,00 ptas.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta general y liquidación del presupuesto ordinario de 1966, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Ponferrada, 16 de marzo de 1967.—El Alcalde, Luis García Ojeda.

1694 Núm. 1315.—88,00 ptas.

\* \* \*

En la oficina de Intervención de este Ilustre Ayuntamiento, se halla de manifiesto al público el proyecto de presupuesto extraordinario núm. 10, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 15 de los corrientes, oyéndose reclamaciones por un plazo de quince días, de acuerdo con el núm. 2 del artículo 696 de la Ley de Régimen Local.

Ponferrada, 16 de marzo de 1967.—El Alcalde, Luis García Ojeda.

1695 Núm. 1316.—66,00 ptas.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790, núm. 2, del Texto refundido de la Ley de Régimen Local, se hace saber que la cuenta general del presupuesto extraordinario núm. 7 y su liquidación, con sus documentos y justificantes, se halla expuesta al público en las oficinas de este Ayuntamiento por plazo de quince días, durante el cual y los ocho días siguientes podrán presentarse las reclamaciones que crean oportunas.

Ponferrada, 16 de marzo de 1967.—El Alcalde, Luis García Ojeda.

1704 Núm. 1317.—77,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Cubillas de Rueda

Se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que la Corporación Municipal de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de marzo actual, acordó prestar aprobación a los proyectos de obras formulados por el Ingeniero de Caminos, D. Olegario Llamazares Gómez, que se exponen a continuación:

1. Proyecto de abastecimiento de aguas en Cubillas de Rueda, con toma en la fuente del Colodro y conducción por el camino del mismo nombre. El

importe del mismo: 566.709,11 pesetas.

2. Idem idem en Villapadierna, con toma en la fuente El Corcho y conducción general a través del camino de Corcos. Importe: 861,862;60 pesetas.

3. Idem de pavimentación de calles y alcantarillado en Villapadierna, comprende la red general del casco urbano y su importe es de 698.056,54 pesetas.

Las reclamaciones podrán presentarse en la Secretaría municipal en el plazo indicado que contará a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cubillas de Rueda, 15 de marzo de 1967. El Alcalde, F. Estrada.

1692 Núm. 1313.—187,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Vegas del Condado

Quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para que puedan ser examinados por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen necesarias, los documentos siguientes:

Rectificación del Padrón de habitantes, Padrón de familias de Beneficencia, Padrones de los arbitrios sobre Riquezas Rústica y Urbana, Padrón de circulación de vehículos de tracción mecánica, Padrón de tasas sobre perros, Padrón sobre rodaje de bicicletas.

Vegas del Condado, 14 de marzo de 1967.—El Alcalde (ilegible).

1668 Núm. 1282.—104,50 ptas.

#### Ayuntamiento de Soto de la Vega

Confeccionada por este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1966, se halla expuesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, al objeto de reclamaciones.

Soto de la Vega, 15 de marzo de 1967.—El Alcalde (ilegible).

1735 Núm. 1293.—60,50 ptas.

#### Ayuntamiento de La Robla

Confeccionados los presupuestos ordinarios para el ejercicio de 1967, por las Juntas Vecinales que a continuación se expresan, se encuentran expuestos al público en los domicilios de los Presidentes respectivos, por término de quince días, para oír reclamaciones:

Junta Vecinal de Solana de Fenar.  
Idem de Olleros de Alba.  
Idem de Rabanal de Fenar.  
Idem de Alcedo de Alba.  
Idem de Brugos de Fenar.

La Robla, 15 de marzo de 1967.—El Alcalde (ilegible).

1697 Núm. 1325.—93,50 ptas.

*Ayuntamiento de  
La Vecilla*

Confeccionados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se indican, se hallan expuestos en la Secretaría del mismo por el tiempo que se determina a efectos de reclamaciones:

Por espacio de quince días:  
Rectificación del padrón de habitantes referidos al 31 de diciembre de 1966.

Por espacio de diez días:  
Padrones de arbitrios para 1967 sobre:

Riqueza rústica.  
Riqueza urbana.  
Adecantamiento de fachadas.  
Desagües a la vía pública.  
Tránsito de animales domésticos por la vía pública.  
Entradas en domicilios particulares.  
Circulación de bicicletas.  
Perros y carros.  
La Vecilla, 8 de marzo de 1967.—El Alcalde (ilegible).  
1547 Núm. 1264.—137,50 ptas.

*Ayuntamiento de  
Villarejo de Orbigo*

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de quince días, quedan de manifiesto al público para oír reclamaciones, los documentos siguientes formados para el ejercicio de 1967:

Padrón del arbitrio sobre riqueza rústica.

Padrón del arbitrio sobre riqueza urbana.

Padrón de tasas sobre recogida de basuras y sobre tribunas, toldos, escaparates y otras instalaciones.

Padrón sobre circulación de vehículos de tracción mecánica.

Igualmente quedan de manifiesto el padrón de Beneficencia municipal para 1967 y la rectificación al padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1966.

Villarejo de Orbigo, 15 de marzo de 1967.—El Alcalde, Martín Monreal.  
1737 Núm. 1327.—132,00 ptas.

No habiendo comparecido a ninguna de las operaciones del alistamiento, clasificación y declaración de soldados los mozos pertenecientes al reemplazo de 1967, que a continuación se relacionan, alistados por los Ayuntamientos que se indican, se les cita por medio del presente para que lo efectúen en la Casa Consistorial respectiva en el plazo que se les señala; prevenidos que de no hacerlo les será confirmada la nota de prófugos.

En el plazo de quince días:

*Benuza*

Severino Fernández Marcos, hijo de Severino y Cándida.

Amado González Álvarez, hijo de Adelaida.

Abelardo Cabo Corredera, de Abelardo y Antonia. 1649

*Sobrado*

Franco Pérez, Santiago-Carlos, hijo de Domingo y de Luzdivina. 1741

Antes del día 1 de abril:

*Villamartin de Don Sancho*

Luis Herrero Cano, hijo de Fidel y de Brigida.

José María Varela Arteaga, hijo de Clemades e Isabel. 1764

Antes del día 26 de marzo:

*Fabero*

José Alfonso Méndez, hijo de Segundo y Dolores.

Domingo Fernández Moreda, de Domingo y Avelina.

Domingo de la Fuente García, de Domingo y Edelmira.

Alfredo García González, de Manuel y Severina.

Adolfo García Ramón, de Antonio y Carmen.

Pedro Granja Fernández, de Julio y Gloria.

Emilio Ordóñez López, de Emilio y Elsira.

Emilio Prado Arias, de Emilia.

Isidora Robla González, de Perfecto y Adelina.

Julio Sotuela Yáñez, de Domiciano y Leonides.

Bernardo Yáñez Ramón, de Bernardo y Berta. 1831

**ENTIDADES MENORES**

*Junta Vecinal de*

*Sorbeda del Sil*

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal de mi presidencia por espacio de quince días en unión de sus justificantes, las cuentas Vecinales correspondientes al pasado ejercicio de 1966.

Durante dicho plazo, y en los ocho días siguientes, podrán formular contra las mismas, y por los interesados, cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sorbeda del Sil, 8 de marzo de 1967.  
El Presidente, José Alonso.

1522 Núm. 1295.—93,50 ptas.

*Junta Vecinal de*

*Portilla de la Reina*

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Portilla de la Reina, 15 de marzo de 1967.—El Presidente (ilegible).

1691 Núm. 1281.—66,00 ptas.

*Junta Vecinal de  
Huerga de Garaballes*

Se pone en conocimiento de los vecinos de la localidad y cuantos tengan interés, que confeccionadas las cuentas del ejercicio económico del año 1966, se hallan expuestas al público en el domicilio de esta presidencia por plazo de 15 días comunes, para poder ser examinadas y hacer reclamaciones que se estimen pertinentes ante esta presidencia, las que caso de producirse, deberán ser hechas por escrito debidamente reintegrado.

Huerga de Garaballes, 4 de marzo de 1967.—El Presidente, (ilegible).  
1420 Núm. 1296.—88,00 ptas.

*Junta Vecinal de*

*La Chana*

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

La Chana, 28 de febrero de 1967.—El Presidente, Guillermo Voces.  
1337 Núm. 1248.—66,00 ptas.

*Junta Vecinal de*

*Pedredo*

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Pedredo, 22 de febrero de 1967.—El Presidente, Jesús Martínez.  
1573 Núm. 1231.—66,00 ptas.

*Junta Vecinal de*

*Lordemanos de la Vega*

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lordemanos de la Vega, 1 de marzo de 1967.—El Presidente, Justino Alonso.

1512 Núm. 1252.—66,00 ptas.

*Junta Vecinal de*

*La Virgen del Camino*

En el domicilio del Presidente de esta Junta se encuentra a disposición de las personas que deseen examinarlas, las Ordenanzas aprobadas por la misma referentes a la exacción de derecho o tasa por el disfrute de los vecinos de agua potable del pozo,

cuya extracción requiere energía eléctrica y personal.

Podrá reclamarse contra las mismas dentro del plazo de quince días.

Lo que se hace saber a todos los interesados en cumplimiento y a efecto de lo determinado en la vigente Ley de Régimen Local.

La Virgen del Camino, 10 de marzo de 1967.—El Presidente de la Junta, A. Pérez.

1641 Núm. 1285.—110,00 ptas.

#### Junta Vecinal de San Pedro de las Dueñas

Aprobado el Presupuesto Ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estime pertinentes.

San Pedro de las Dueñas, 4 de marzo de 1967.—El Presidente, Teodoro Pérez.

1537 Núm. 1236.—71,50 ptas.

### Administración de Justicia

#### Juzgado de Primera Instancia número Dos de León

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 18/965, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de S. A. T. E. (Sociedad Anónima Tractores Españoles), entidad representada por el Procurador Sr. Alvarez Prida Carrillo, contra D. Teodomiro Ferreras Fernández, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Villahibiera, en situación de rebeldía, sobre reclamación de 150.000 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y por término de veinte días, los inmuebles que a continuación se relacionan, embargados como propiedad de dicho demandado.

1.º La mitad de una casa en Villahibiera, compuesta de planta baja, piso y corrales. Linda: al Saliente, Benicio Martínez Cano; Poniente, Cruz Barrientos; Mediodía, calleja Real, y Norte, calleja. Valorada en 45.000 pesetas.

2.º La mitad de una tierra en Villahibiera, regadía, al camino de Villamondrín, de 27 áreas en total. Linda: al Saliente, Cayo Fernández; Poniente, José Martínez; Norte, camino de Villamondrín, y Mediodía, Faustino Martínez. Valorada dicha mitad, en 15.000 pesetas.

3.º Una vña en Villahibiera, al sitio de La Colomba, de 43 áreas. Linda: al Este, Felipe Martínez; Poniente

y Norte, Quirico Fernández, y Mediodía, se ignora. Valorada en 30.000 pesetas.

Para el remate, se han señalado las doce horas del día 28 de abril próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado y se advierte a los licitadores, que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes no destinándose a su extinción el precio del remate y que podrá éste hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario, (ilegible).

1753 Núm. 1291.—352,00 ptas.

#### Cédulas de citación

El Sr. Juez Municipal del número 1 de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio verbal civil número 261 de 1966, instados por D. Marcelliano Coca Caso, contra D. Lucio González Aller, se acordó la celebración del correspondiente juicio el día cuatro de abril próximo, en hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Roa de la Vega, número 8, primer piso, haciéndose la citación del demandado por el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por ignorarse su paradero, el que deberá comparecer el día y hora señalado, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al mencionado demandado, cuyo actual paradero se desconoce, expido y firmo la presente en León, a diez y ocho de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Mariano Velasco.

1812 Núm. 1356.—148,50 ptas.

\* \* \*

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de este partido, por resolución de hoy dictada en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 86 de 1967, sobre raptó, por medio de la presente se cita al denunciado e inculpado Eduardo Daniel Noguera, nacido el día 21 de enero de 1948 en Mirandela (Braganca-Portugal), hijo de Joao y Maria Isabel, cuyo último domicilio conocido le tuvo en Santa Cruz del Sil, hoy en ignorado paradero, para que en término de ocho días, comparezca en este Juzgado de Instrucción al objeto de ser oído en aquella causa, apercibiéndole que no compareciendo en el plazo señalado le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a dicho denunciado e inculpado,

expido y firmo el presente en Ponferrada, a catorce de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Carlos Pintos Castro. 1674

#### Cédula de requerimiento

Por medio de la presente, se requiere al penado José María Martínez García, de 20 años de edad, soltero, electricista, hijo de Feliciano y Soledad, natural y vecino de León, cuyo paradero se ignora, a fin de que en el término de quince días haga efectiva la multa de diez mil pesetas que le fue impuesta por sentencia dictada por la Il.ª Audiencia Provincial de León en diligencias preparatorias número 97 de 1966, sobre infracción de la Ley de 24 de diciembre de 1962; apercibido de que si no lo verifica sufrirá un día de prisión por cada ciento sesenta pesetas que deje de satisfacer.

León, trece de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, (ilegible). 1632

\* \* \*

Por medio de la presente se requiere en legal forma al penado Luis García González, de 29 años, hijo de Luis y María del Carmen, natural y vecino de Gijón, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que en el término de cinco días haga efectiva la multa de veinte mil pesetas que le fue impuesta en sentencia dictada por la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital en las diligencias preparatorias número 52 de 1966, sobre conducción culpósa; apercibido de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

León, diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (ilegible). 1744

#### Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Antonio Lima Tablas, hijo de José y de Adoración, de treinta y ocho años de edad, de estado soltero vecino que fue de Trobajo del Camino natural de La Guardia (Pontevedra) cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla dos días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 153 de 1966 por lesiones; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Municipal número dos de León.

Y para que se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se pone el presente en León, a ocho de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez Municipal, Siro Fernández.—El Secretario, Valeriano Romero. 1530

\* \* \*

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial proce-

dan a la busca y detención del penado Salvador Cañueto Cañueto, que se ha dedicado al oficio de pastor, de veintidós años de edad, de estado soltero, vecino que fue de Ponferrada, natural de Marrubio de Cabrera, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla siete días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 432 de 1966 por lesiones; poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la cárcel.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de León, se pone el presente en Ponferrada, a siete de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez Municipal, Paciano Barrio.—El Secretario, Lucas Alvarez. 1485

\* \* \*

Jacinto López Martínez, hijo de Enrique y de Florinda, natural de Villarejo de Orbigo, Ayuntamiento de Villarejo, Concejo de Astorga, provincia de León, vecindado en Puente Castro, calle Plaza Los Nogales, núm. 4, de estado casado, de profesión obrero, de 25 años de edad, estatura 1 metro 525 centímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz normal, barba negra, boca pequeña, color moreno, sin señas particulares, ausentándose de este Campamento vestido de uniforme militar, encartado por el delito de desertión en causa número 74 de 1966, comparecerá en el término de 15 días ante el Juez Instructor del Centro de Instrucción de Reclutas número 12 de El Ferral del Bernesga (León), Capitán de Infantería D. Daniel Asensio Hernández, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares, la busca y captura de dicho individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

El Ferral, (León), a 15 de marzo de 1967.—El Capitán Juez Instructor, Daniel Asensio Hernández. 1672

\* \* \*

Blanco Casasola, Luis, de 25 años de edad, soltero, chófer, hijo de Gabriel y de Miguela, natural y vecino de León, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de León, con el fin de constituirse en prisión para cumplir la condena de un año de prisión menor que le fue impuesta en sentencia dictada por la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital en el sumario número 53 de 1966, sobre usurpación de funciones y prostitución; apercibido de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, cooperen y procedan a la busca y captura del referido penado, y caso de ser habido lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

León, quince de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, (ilegible). 1675

Danoz Carballo, Manuel, de 30 años, minero, hijo de Alfredo y Carona, nacido en Hospital (Orense), vecino de Santa Marina de Torre, en la actualidad en ignorado paradero, procesado en el sumario seguido en este Juzgado con el número 403 de 1966 por allanamiento de morada, comparecerá en este Juzgado, en término de diez días, con el fin de constituirse en prisión, apercibiéndole que de no hacerlo en el plazo señalado será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y encargo a los agentes de la Policía Judicial procedan a su busca, captura e ingreso en prisión de dicho procesado, a disposición de la Ilma. Audiencia Provincial de León, en refreída causa, dando cuenta de ello tan pronto sea habido.

Dado en Ponferrada, a trece de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible). 1655

\* \* \*

Carmen París Albite, nacida en Mugia (La Coruña), el día 10 de agosto de 1948, hija de Lorenzo y de Ubaldina, de profesión sus labores, casada con Manuel Núñez Gargate, cuyo último domicilio conocido le tuvo en Matarrosa del Sil, procesada en sumario seguido en este Juzgado con el número 78 de 1967, sobre abandono de familia, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción, al objeto de constituirse en prisión acordada en aquella causa, apercibiéndola que no haciéndolo en el plazo señalado será declarada rebelde, parándola el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a su busca, detención e ingreso en prisión, a disposición de este Juzgado, por aquella causa; dándome cuenta tan pronto se lleve a efecto.

Dado en Ponferrada, a trece de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible). 1642

### Tribunal Tutelar de Menores de la provincia de León

#### EDICTO

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número 111 de 1960, se cita por medio del presente a Martín Alvarez Díaz, mayor de edad, casado, y a Diolinda Cruz Diez, mayor de edad, sus labores, vecinos que fueron de esta ciudad de León, que tuvieron su domicilio en la carretera de Caboalles, solares de Don Paco, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal, sitas en la planta baja de la casa núm. 2, de la Plaza de las Torres de Omaña, en el

plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo previsto, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León, a catorce de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Francisco del Río Alonso. 1681

### Anuncios particulares

#### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta número 14.129P. de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

1673 Núm. 1292.—55,00 ptas.

#### Comunidad de Regantes

##### DE «SAN JULIAN»

Se convoca a los usuarios y regantes integrados en esta Comunidad, domiciliada en el pueblo de Porqueros, a Junta General, que tendrá lugar en los locales de la Escuela Nacional de niños de este pueblo, para el día treinta de abril próximo, a las doce horas, con el fin de examinar los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riego.

Porqueros, 15 de marzo de 1967.—El Presidente, Jesús García.

1289 Núm. 1289.—77,00 ptas.

#### Comunidad de Regantes

##### De la Presa de las Barreras de Villarroquel

Por medio del presente se convoca a todos los regantes de esta Comunidad a Junta General ordinaria que se celebrará en Secarejo lugar y sitio de costumbre, (escuela), para el día dos de abril a las tres de la tarde en 1.ª convocatoria y para las cuatro en 2.ª del mismo día, para tratar lo que sigue:

##### ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Subasta del puerto.
- 3.º Renovación de dos vocales del Sindicato.
- 4.º Ingresos y gastos del Sindicato.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Secarejo, 10 de marzo de 1967.—El Presidente, Timoteo García.

1519 Núm. 1345.—110,00 ptas.